

“Años 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario
del Segundo Año

Tepic, Nayarit, jueves 30 de mayo de 2019
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Dip. Erica Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Suplentes:
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (Morena)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)

–Timbrazo-13:03 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA
RAMÍREZ SALAZAR:**

–Iniciamos la sesión.

Solicitó se abra el registro de asistencia hasta
por cinco minutos.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
30 MAYO 2019
LISTA DE ASISTENCIAS DE DIPUTADOS EN SESIONES DEL DÍA
(30 DE MAYO DE 2019)

Nombre	PARTIDO	ASISTENCIA
Aguirre Marcelo Avelino	(PAN)	<input checked="" type="checkbox"/>
Barajas López José Antonio	(MC)	<input type="checkbox"/>



Belloso Cayeros Mariafernanda		
Casas Ledezma Librado		
Casas Rivas Adahan		
Castañeda Ulloa Heriberto		
Covarrubias García Juan Carlos		
Cruz Dionisio Claudia		
Díaz Tejeda Nélida Ivonne Sabrina		
Domínguez González Leopoldo		
Duñalds Ventura Ismael	S/P	
Flores Parra Karla Gabriela		
Jiménez Aldaco Erika Leticia		
Langarica Ávalos Ignacio Alonso		
Lugo López Eduardo		
Mejía Ibáñez Julieta		
Mercado Zamora Javier Hiram		
Mora Romano Rosa Mirna		
Morán Flores Margarita		
Ortiz Rodríguez Jorge Armando		
Pedroza Ramírez Rodolfo		
Pérez Gómez Pedro Roberto		
Ramírez Salazar Ana Yusara		
Ríos Lara J. Carlos		
Salcedo Osuna Manuel Ramón		
Sánchez Navarro Marisol		
Santana Zúñiga Lucio		
Vélez Macías Jesús Armando		
Verdín Manjarrez Ma. de la Luz		
Zamora Romero Adán		

En virtud de que nos encontramos la mayoría de las legisladoras, que integramos esta Trigésima Legislatura, se declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicitó al diputado Vicepresidente, haga del conocimiento de la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS.

—Muy buenas tardes, la atiendo diputada Presidenta.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
 PODER LEGISLATIVO
 NAYARIT
 XXXII LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Jueves 30 de Mayo de 2019

11:30 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el miércoles 29 de mayo de 2019.
4. Dictámenes a lectura y discusión:
 1. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa con carácter de Dictamen con el Proyecto de Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
5. Informe de actividades que presenta por escrito la Presidencia de la Mesa Directiva.
6. Elección de los integrantes de la Diputación Permanente que presidirán los trabajos del Segundo Periodo de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional.
7. Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.

Leído que fue el orden del día, lo someto a consideración de esta Soberanía, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica...

...Diríjase a la Presidenta por favor, diríjase a la Presidenta.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

—Tiene el uso de la voz el diputado Ismael Duñalds Ventura.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (S.P):

—Muy buenas tardes, con el permiso de las compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y la nutrida Asamblea, el día de hoy les damos la más cordial bienvenida a todos los que están aquí presentes.

Es necesario para su servidor, hacer uso de la tribuna antes de la aprobación del orden del día, porque creo, está faltándose al respeto que merecemos, el día de ayer se hizo patente de



un día una falta de respeto en lo que correspondía al dictamen de la cuenta pública, y aun así, buscamos la manera de que saliera adelante y fuimos conscientes señalando ciertos y cuales detalles, sin ser contadores, ni abogados.

Mas sin embargo creo que hoy, da un giro de 360° grados, lo que el día de ayer se nos presentó, para lo que se nos está presentando en este momento, yo no estoy en contra de los derechos de los trabajadores, yo estoy a favor de los derechos de los trabajadores, siempre lo abre de defender, más sin embargo, no se vale, no se vale que aquí se nos esté presentando un punto de acuerdo en donde se pretenda aprobar algo que yo no conozco, que yo no sé de él, así es de que por esa razón, por esa razón yo creo que esto debiera de tratarse en otro momento y con mucho gusto yo creo que debemos de hacer lo propio, debemos de hacer lo propio porque si bien es cierto se han señalado y se han dicho muchas cosas, pero más sin embargo creo que no es el momento para tratarlo.

Yo invito a esta Soberanía a que reflexionemos y que así como fueron quitados todo un sinfín de puntos que ya estaban contemplados para tratarse el día de hoy, ¡bueno! pues también retiremos el punto que se está planteando del cual desconocemos totalmente, desconocemos totalmente porque en ningún momento se había hablado de él y bueno, no tengo la dicha, ni la fortuna de tener un representante de alguna fracción parlamentaria porque estoy como diputado sin partido, independiente, más sin embargó pues yo quiero escuchar aquí que todos los representantes de las fracciones lo conocían y que todos saben de él y de sus alcances y que de esa manera bueno pues seguramente sería el único, sería el único que no tuviera conocimiento de ello.

Entonces, yo la verdad por respeto creo que nos merecemos en la representación que tenemos el derecho de que este punto se quite del orden del día, y se deje para otra sesión posterior después de que conozcamos el dictamen.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Tiene el uso de la voz la diputada Marisol Sánchez Navarro.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

–Gracias diputada Presidenta.

De igual forma yo soy Coordinadora de la Bancada de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Soy integrante de la Comisión de Gobierno y quiero dejar constancia que en este momento estoy recibiendo la iniciativa con carácter de decreto que se presenta a este Congreso.

Por respeto a la investidura que obtento y por respeto a lo que no conozco y no sé qué voy a legislar, me voy desde este momento lo manifiesto en contra y repruebo, repruebo el orden del día que se está presentando, soy consciente que hace falta una reforma laboral, pero hay que estar sabidos de esta reforma, no podemos irnos sin conocer, sin saber, si vamos a beneficiar o si vamos a perjudicar a los trabajadores de Nayarit, por lo tanto mi voto en contra.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Tiene el uso de la voz la diputada Mejía Ibáñez.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (M.C):

–Quiero expresar que en el orden del día fueron quitados 3 puntos muy importantes, y sobre todo para las mujeres de Nayarit, se quita la reforma Constitucional que nos daría paridad total y que el Nayarit, podría ser ejemplo para que se haga la reforma Constitucional más pronto aquí están las mujeres que han luchado mucho para que esto se haga una realidad y que el día de hoy se quite del orden del día.

Y por otro lado se quita también del orden del día, la iniciativa que presentó para darle muerte civil a los corruptos, esto también fue quitado del orden del día, y tiene que pasar y tenemos que dar cuentas claras y que estos actos de corrupción no vuelvan a pasar en nuestro Estado.

Y el Tercer punto del orden del día, que se quita que también presento, es de las estancias infantiles, las señoras tienen meses, meses



luchando, 6 meses de lucha cuando en la Secretaría del Bienestar nos dicen que no nos encuentran, el juzgado todavía dice que no encuentran donde está el domicilio, por eso es importante que hagamos ese exhorto, porque tenemos hasta el día 10 de junio, para que puedan dar una respuesta y se pueda dar una audiencia el 19 de julio como ya no la han pospuesto 3 veces, yo creo que los niños no pueden esperar y las señoras también no pueden esperar todavía más tiempo, necesitamos nosotros tener la responsabilidad de legislar y de que se acate el orden del día como debe de ser y yo en lo particular como estoy totalmente en desacuerdo de este orden del día me voy a retirar de esta sala.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Tiene el uso de la voz la diputada Karla.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):

–Muy buenos días pues es una sorpresa, estuvimos en la Comisión de Igualdad junto con la de Gobierno, para que hoy se aprobara este tema tan importante para las mujeres, entonces yo si les pediría que también respetáramos el trabajo de todos los legisladores, que se respete hay una Secretaría donde tenemos un reglamento y tenemos que darle continuidad.

Y en el punto que ahorita estamos viendo en lo que es referente a la Ley Burocrática, pues estoy a favor del sindicalismo responsable, a favor de los trabajadores; entiendo al patrón, pero no es posible que las 12:53 me llegue por Whatsapp y a la 1:04 me estén entregando el folder tengo que conocer para poder manifestar mi voto, tengo que saber los pros, los contra, y a mi si me hubiera gustado y ayer lo comente precisamente en el tema de la cuenta pública, que creo que la Comisión de Hacienda, debe de informar a todos los diputados los temas trascendentes.

Entonces, estoy en desacuerdo también en este punto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Tiene el uso de la voz el diputado José Barajas.

DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ (PAN):

–Buenas tardes a todos.

Estoy completamente en desacuerdo en cómo se están llevando las malas prácticas legislativas, en este Congreso, de manera muy especial me dirijo yo al Doctor Leopoldo Domínguez Presidente de este Congreso, que se tenga respeto a su investidura y que ponga derecho a cada uno de los diputados de lo que la ley nos consagra, respétenos a nosotros y respétese usted también como Presidente, sino puede con el hueso déjelo para otro y también a la Secretaría del Congreso.

Queda en claro que la Secretaría del Congreso no sirve para nada y yo voy a pedir la remoción del Secretario del Congreso, porque es un secretario que se presta a juegos, que en vez de estar aquí debería de estar en televisa armando los guiones de la televisión.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Continúe diputado Vicepresidente, disculpe diputado, tiene el uso de la voz.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

–Hago uso de la palabra bueno para respaldar todas y en cada una de sus palabras a mi coordinadora Marisol Sánchez y para sumarme a la petición de que sea retirado del orden del día el punto número 4, porque en la convocatoria que tuvimos a esta sesión no estaba, estaban, otros puntos que se retiraron y se incluye este, por tanto, o por respeto a nosotros como diputados pido que se retire.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:



–Bien Vicepresidente continuamos... va lo de la votación, la del orden del día, no va a someterlo a votación.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:

–Le atiendo diputada.

Se somete a consideración por indicaciones de la Presidencia, la propuesta que hace el diputado Jorge Armando Ortiz, los que estén por la afirmativa, que consiste en retirar el punto número 4 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputada Presidenta, que fue rechazado el punto número 4 que propone el diputado Jorge Armando.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Solicito diputado que ponga a consideración el orden del día.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:

–Por indicaciones de la Presidencia continúo con el orden del día.

6. Elección de los integrantes de la Diputación Permanente que presidirán los trabajos del Segundo Periodo de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional.
7. Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.

Leído que fue el orden del día, lo someto a consideración de esta Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputada Presidenta que el orden del día fue aprobado por mayoría de los presentes.

Atendido su encargo.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas el 20... !una disculpa!... del acta de la sesión pública, celebrada el día miércoles 29 de mayo del año en curso, somete a consideración de la Asamblea la dispensa del acta.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa a esta Asamblea que fue aprobada el acta, por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena se cursen para su firma correspondiente.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, Marisol Sánchez Navarro, proceda con la lectura por favor.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo diputada Presidenta.

Iniciativa con Carácter de Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con Proyecto de Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los Diputados Avelino Aguirre Marcelo, Pedro Roberto Pérez Gómez, Rodolfo Pedroza Ramírez y Adán Zamora Romero, integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, presentamos para su conocimiento, discusión y aprobación en su caso, la **Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.**



La Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido por los artículos 66, 67, 69 fracción VII y 86 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54 y 55 fracción VII inciso a), 92, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, es encargada de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En el capítulo correspondiente a **"OBJETO"** se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"** los integrantes de la Comisión expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado **"RESOLUTIVO"** el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de mayo de 2019, el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Diputado Avelino Aguirre Marcelo comunico vía oficio a la Mesa Directiva de esta Legislatura la presentación de Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

En tales condiciones, como integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social precisamos su:

II. OBJETO

- El Proyecto de Ley integra un contenido de disposiciones jurídicas en materia laboral burocrática, que permite reconocer y tutelar los derechos del trabajo de los que goza el trabajador del Estado en términos constitucionales, de la mano con un sentido de corresponsabilidad con la Dependencia o Entidad

Pública, cuya función contempla también el cuidado de los recursos públicos a su cargo, así como el desarrollo eficiente de las actividades estatales y de la aplicación y presentación a plenitud de los planes y programas estatales con la participación corresponsable del Estado y los trabajadores a su servicio.

- En el Proyecto de Ley, se contempla que dentro de la complejidad del derecho administrativo a partir de una referencia organizacional, se genere al mismo tiempo que una línea de conducta financieramente eficiente, un debido desarrollo de personal desde la perspectiva protectora de los derechos que nacen de una sana y productiva relación laboral con sentido social.
- Además, se busca consolidar una norma jurídica que armonice el impacto que aquélla tiene sobre la disposición y ejercicio de los presupuestos estatal y municipales; se debe actuar con la debida responsabilidad en el cuidado y gestión de los recursos destinados al pago de servicios personales en un contexto de racionalidad y proporcionalidad, frente al previsible límite de capacidad estatal y municipal para responder al deber jurídico, social y económico de asegurar también, a la población, la prestación de los servicios públicos a que tiene derecho, de tal suerte que toda concentración salarial o laboral con los servidores públicos, deberá encontrarse necesariamente vinculada a la suficiencia y disponibilidad de recursos presupuestarios objetivamente y fiscalmente disponibles.

III. CONSIDERACIONES

- El derecho laboral, en sentido amplio, tiene su fundamento normativo en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene como característica principal la construcción de un orden jurídico tutelar y proteccionista¹ que atiende a los objetivos de justicia social derivada de la desventaja económica y social que tiene el trabajador frente al patrón, o el empleado frente a la empresa; por ello, dicha disposición constitucional y las leyes secundarias que le reglamentan, pugnan por generar las

¹ Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Seguro Social



condiciones de equidad en la prestación de los servicios personales, así como de las obligaciones y prestaciones de naturaleza laboral a los que el patrón está sujeto frente a su trabajador subordinado. En ese sentido, nuestro Derecho laboral Constitucional, atiende a la necesidad de encauzar y resolver las luchas de clases sociales², entre trabajadores y empleadores.

- El proyecto de Ley Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit, fue elaborado partiendo desde bases mínimas enmarcadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos Tratados Internacionales celebrados y ratificados por México³ en materia de protección al salario, de derecho de asociación sindical y de regulación de los horarios de trabajo en oficinas públicas. De la misma manera, se elaboró a partir de diversos estudios y análisis de derecho comparado, en los que, después de analizar la legislación de todas las entidades del país, se observaron particularmente leyes laborales burocráticas de los Estados de Guanajuato, Tlaxcala y la Ciudad de México por considerar que contienen disposiciones innovadoras que pueden ser no solo aplicadas, sino mejoradas en el ámbito de los respectivos regímenes jurídicos de la relación laboral Estatal y Municipales, entre las instituciones y sus trabajadores.

Particularmente, de la Constitución General fueron observados los artículos siguientes:

- ✓ **Artículo 5 Constitucional:** Derecho al trabajo, salario justo y condiciones laborales.
- ✓ **Artículo 9 Constitucional:** Derecho de asociación y de reunión pacífica.
- ✓ **Artículo 14 Constitucional:** Principio de legalidad e irretroactividad de la ley.

² Una de las luchas sociales que apremiaron la elaboración de la Constitución de 1917, fue que en tiempos de la revolución mexicana no había una legislación que protegiera a los obreros y campesinos, en aquellos momentos, las huelgas estaban prohibidas y se sancionaban severamente a quienes osaban pedir mejores salarios o la reducción de la jornada inhumana de trabajo que, en muchos casos, alcanzaba a las doce horas.

³ 1. Convenio Internacional del Trabajo No. 95 Relativo a la Protección del Salario; 2. Convenio Internacional del Trabajo No. 87 Relativo A La Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación; 3. Convenio Internacional del Trabajo No. 30 Relativo a la Reglamentación de las Horas de Trabajo en el Comercio y las Oficinas.

- ✓ **Artículo 17 Constitucional:** Derecho a la justicia pronta y expedita y resolución alternativa de conflictos.
- ✓ **Artículo 108 Constitucional:** Servidores Públicos su identificación y caracterización.
- ✓ **Artículo 116 Constitucional:** Límites y controles de las entidades federativas.
- ✓ **Artículo 123, Apartado B Constitucional:** Del trabajo y previsión social entre el Estado y sus trabajadores.

- A la luz de las anteriores disposiciones jurídicas se integró un proyecto de Ley que consta de 368 artículos, integrados en dos Libros denominados *Libro Primero, Derecho Sustantivo*; y *Libro Segundo, De la Justicia Laboral Burocrática*, los cuales a su vez contienen una amplia estructura capitular que se desenvuelve de la siguiente manera:

Libro Primero, Derecho Sustantivo

Título Primero, Aspectos Generales del Derecho Laboral Burocrático

- Siguiendo dicho esquema, se contemplan los temas de disposiciones generales: se define la denominación de Dependencias y Entidades Públicas para distinguir a las mismas como: *Poderes del Estado, los Municipios, Órganos Autónomos, instituciones descentralizadas y fideicomisos de carácter estatal y municipal*; se desarrolla un glosario con las definiciones claras para el entendimiento completo de la Ley; así como, se despliega una clasificación de los trabajadores: de confianza, base, eventuales, por tiempo determinado y por obra determinada. En este apartado, se puntualizan las características de las funciones de confianza para efectos de su naturaleza y distinción con las funciones características de los trabajadores de base, asimismo, se desarrollan de forma más clara los modalidades de contratación de los trabajadores eventuales, de tiempo determinado y obra determinada, particularidades de la Ley que no se contemplan en el Estatuto vigente⁴.

Título Segundo, Aspectos Particulares del Derecho Laboral Burocrático

⁴ Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas De Carácter Estatal.



- En este apartado, se señalan los derechos de los trabajadores, cuya base Constitucional se encuentra en el artículo 123, apartado B, de la Constitución General, y son redactados con la finalidad de identificarlos, toda vez que en el Estatuto vigente no existe un artículo que los precise.
- Además, la relación de los derechos de los trabajadores al servicio del estado son puntualizados y precisados observando lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 116 de la Constitución General el cual menciona que: *“Las relaciones de trabajo entre los estados y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias”*; de tal suerte que la presente Iniciativa aprovecha el espectro de legislación que le corresponde a las entidades federativas en materia del derecho laboral burocrático.
- De la misma forma, en este cuerpo de artículos se reproducen nuevas disposiciones correspondientes a las prestaciones salariales de los trabajadores buscando generar un ámbito de equilibrio y corresponsabilidad entre el Estado y sus trabajadores en beneficio de la original y preeminente función pública que debe desarrollar el estado. Igualmente, se plantean nuevas porciones normativas claras y favorables para el trabajador en materia de a) cambios de adscripción de trabajadores, b) contratación de personal de base, c) días de descanso obligatorio, d) otorgamientos y modalidades de licencias, e) causas de suspensiones temporales y definitivas de los nombramientos y, f) medidas para los trabajadores para preservar la higiene y seguridad en el trabajo.
- Igualmente, se desarrollan reglas claras para la elaboración de las actas administrativas y de las bases para definir las indemnizaciones que correspondan a trabajadores en los casos de renuncias o rescisión laboral.

Título Tercero, Del Ingreso y Escalafón del Servicio Laboral de Base Burocracia

- En este título, se contemplan mejoras legislativas en materias de las modalidades de ingreso al servicio

público, por lo que se dispone que la contratación de personal de base se realizará observando primordialmente la disponibilidad presupuestaria de conformidad con el respectivo Presupuesto de Egresos de la entidad o municipios, dentro del cual se hayan previsto las partidas específicas de recursos para la contratación de nuevo personal con relación a las necesidades del servicio que se requieran satisfacer en la administración pública o de las funciones públicas que se desarrollen en los Poderes del Estado, entidades o Municipios u otras entidades públicas.

- Igualmente, en este apartado se establecen nuevas reglas para el ascenso de trabajadores a un nivel superior, el denominado escalafón, para el cual se prevé establecer como garantía y derecho laboral de naturaleza **personal** la búsqueda de los requisitos de capacidad, preparación, tiempo y disponibilidad para el desempeño de la responsabilidad. En ese sentido, se definen las diferentes formas del ingreso al servicio público, a saber: *nueva plaza presupuestada, plaza vacante y plaza transitoria*.

Título Cuarto, Del Derecho Laboral Colectivo

- En el título cuarto, se desarrollan porciones normativas relacionadas con las condiciones generales de trabajo, las nuevas características para su aprobación y la inclusión de sus determinaciones relativas a las prestaciones económicas a trabajadores en sujeción con las disposiciones presupuestales, también se establece la oportunidad de objetar dichas condiciones generales de trabajo ante la instancia jurisdiccional competente.
- A la par, se plantean y regulan los requerimientos para hacer efectivo el derecho de asociación sindical al interior del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas y se precisa que la sindicación constituye un Derecho tanto personal como colectivo de todo trabajador, y por lo cual, no se encuentra necesariamente vinculado a la pertenencia a determinado sindicato ni a determinada temporalidad de pertenencia.
- De la misma forma, se considera la celebración de contratos colectivos de trabajo con el sindicato mayoritario, a partir de determinados principios constitucionales, pero también sujetos a las normas de



disponibilidad financiera y presupuestaria previstas en la legislación de la materia. Es decir, que la negociación contractual se vincula a los límites y porcentajes presupuestales contemplados en el tema del Salario y prestaciones laborales, de tal manera que ningún contrato colectivo pueda exceder, en este tema, de los montos que se estimen equitativos entre los derechos de los trabajadores y la disponibilidad presupuestal del estado, que le permita el margen de acción suficiente para el eficaz y oportuno ejercicio de la función de servicio público que tiene encomendada.

- En relación al derecho de huelga, se proponen porciones normativas claras para el procedimiento de huelga, así como, sus efectos de legalidad, ilegalidad, de inexistencia de la huelga, su terminación y de las respectivas prevenciones para que su constitución no estropee las actividades del servicio público que se llevan a cabo en las dependencias.

Título Quinto, Prescripción y Caducidad

- En este apartado se regulan las causales de prescripción de un mes, dos meses y dos años, así como los efectos de la caducidad con reglas específicas y claras, para generar certeza jurídica en torno a los procedimientos y evitar la inactividad procesal indefinida.

LIBRO SEGUNDO, DE LA JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA,

- En este segundo libro, se compone por disposiciones orgánicas en las que se plantea la creación de un Instituto de Justicia Laboral Burocrático, con naturaleza de un organismo público autónomo, similar a las particularidades y características del Tribunal de Justicia Administrativa, pero con atribuciones específicas en materia de solución de conflictos individuales y colectivos laborales burocráticos.
- Su integración y conformación sustituye al Tribunal de Conciliación y Arbitraje a partir de un modelo de justicia similar al previsto en la reciente reforma Constitucional Federal en materia Laboral cuya justificación parte de la necesidad de generar condiciones para obtener justicia alternativa y, en el supuesto de que ello no fuera posible, sujetar las diferencias a criterios de certeza jurídica que, sin soslayar las características

particulares del ámbito laboral, beneficien a ambas partes, pero sobre todo, al servicio público como principio rector de la Administración Estatal.

- Su reglamento interior deberá prever la debida conformación, en términos de las leyes de la materia, de las unidades administrativas elementales entre las que se encontrarán el órgano de control interno y la unidad de transparencia y acceso a la información pública.
- Para la creación del Instituto, se establece la existencia de un órgano – Junta de gobierno - de carácter colegiado con las atribuciones necesarias para la toma de decisiones que permitan el óptimo funcionamiento del mismo; sus integrantes deberán provenir de las diferentes Dependencias y Entidades Públicas a cuyos trabajadores va destinada la norma, a fin de obtener los requeridos consensos cuyo abordaje será parte de la materia laboral burocrática de la entidad.
- Asimismo, se establece que su dirección estará a cargo de un Presidente, electo por el H. Congreso del Estado a través de una convocatoria pública y a partir de un procedimiento coadyuvante a las facultades legislativas, y con la participación de una comisión que permita garantizar la designación por parte del Congreso del Estado, del candidato con mejores aptitudes para ocupar tan alto encargo, toda vez que será también, responsable de la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
- En ese sentido, se contempla como parte del Instituto de Justicia Laboral Burocrática, la creación de la Unidad de Medios alternos de solución de conflictos laborales que estará integrada por especialistas *mediadores y conciliadores*. Éstos serán servidores públicos que prestarán los servicios de medios alternos a los que recurran, tanto los trabajadores como las Dependencias y Entidades Públicas. Es importante mencionar que, en este tema se plantean que recurrir a los medios alternos de solución de conflictos; *mediación y conciliación* sea una etapa obligatoria, antes de acudir a dirimir jurisdiccionalmente los conflictos laborales antes las Salas Laborales.
- Asimismo, se propone la instauración de cuatro Salas Laborales, con la competencia en todo el Estado, para



conocer los siguientes asuntos en materia laboral burocrática:

- I. Sala de Conflictos Colectivos;
 - II. Sala de conflictos entre las Dependencias y Entidades públicas y sus Trabajadores, con excepción de los Municipios;
 - III. Sala de conflictos entre los Municipios y sus Trabajadores, y
 - IV. Sala de Jurisdicción mixta.
- Dichas Salas laborales tendrán como titular un Presidente y contarán con el personal profesional propio de un órgano jurisdiccional; *Secretarios de Acuerdos, Actuarios y Notificadores* en el número necesario para garantizar que la prestación del servicio de justicia por estas Salas sea de manera pronta y expedita, con el debido profesionalismo y con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.
 - Asimismo, en este apartado, se propone un procedimiento completo que comienza desde la etapa de solicitud de medios alternos de solución de conflictos seguida, en su caso, por la etapa contenciosa en donde se esbozan todas las fases procesales requeridas para la solución de los conflictos de naturaleza laboral. En ese sentido, todo este procedimiento cuenta con: *formalidades procesales, términos, notificaciones, de la invitación a las partes para la solución de conflictos mediante medios alternos, del agotamiento de la conciliación, mediación y arbitraje*, así como, las etapas del procedimiento contencioso, como son: *la demanda y contestación, fase probatoria y de las sentencias*; procedimiento que se plantea recogiendo bases normativas adjetivas del derecho procesal civil y del trabajo.

Régimen transitorio

- Para los artículos transitorios, fueron establecidos aquéllos que plantean la entrada en vigor de la Ley y la abrogación del Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas de carácter estatal, así como, otros concernientes al

ámbito de temporalidad para la elaboración y publicación del marco jurídico reglamentario necesario para la debida operación de la presente Ley; así mismo para la designación del Titular del Instituto de Justicia Laboral Burocrática, e integración de la Junta de Gobierno y demás personal necesario para su completo y adecuado funcionamiento.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE LEY

Que tiene por objeto expedir la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

Único.- Se expide la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:....

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

...Solicitó orden en la sala...solicitamos orden en la sala por favor...

Solicitamos en la sala

Solicitamos a la diputada, solicitamos orden en la sala para que pueda continuar la diputada con la lectura.

Solicitamos orden en la sala para continuar con la lectura...

Solicitamos orden en la sala para continuar con la lectura...

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día de siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo. Se abroga el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al servicio del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas de carácter Estatal, así como



todas las normas jurídicas que se opongan a la presente Ley.

No obstante, continuará vigente, para los efectos precisados en el artículo transitorios sexto de la presente Ley.

Tercero. Dentro del plazo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, se deberá tener debidamente integrado el Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

Dentro de dicho término, se deberán emitir las siguientes normas reglamentarias necesarias para dar total cumplimiento a las disposiciones previstas en la presente Ley:

- I. Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática.
- II. Reglamento de Escalafón de los trabajadores al servicio del Estado de Nayarit.
- III. Reglamento.

Cuarto. Dentro del Plazo de 30 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley el H. Congreso del Estado deberá designar a quien fungirá como titular del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit de conformidad con el procedimiento previsto en la presente Ley.

Una vez designado el titular del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, deberá, éste, iniciar de inmediato el procedimiento para la integración de la Junta de Gobierno que deberá estar constituida en un plazo no mayor de treinta días naturales.

En la sesión de instalación, la Junta de gobierno acordará:

- I. La instrumentación de un plan de trabajo que incluya la elaboración y aprobación de los proyectos normativos a que se refiere el transitorio anterior.
- II. Un programa de implementación de todo lo necesario en materia financiera y administrativa para el funcionamiento y operación del instituto.

Una vez aprobados los reglamentos referidos y satisfechos los requerimientos antes señalados, se procederá a la designación de los Presidentes de la Unidad de Medios Alternos y de las Salas Laborales, así como del personal necesario para el funcionamiento de ambas instancias.

Quinto. En tanto se integra el Instituto de Justicia Laboral y sus órganos, continuará en funciones el Actual Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

Sexto. Los procedimientos que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren en trámite o en proceso de ejecución ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, o las Juntas Local o especiales de Conciliación y Arbitraje en materia laboral burocrática, continuarán rigiéndose hasta su conclusión, por la Ley que se abroga.

Séptimo. Las demandas o procedimientos que se interpongan en el lapso que medie entre la entrada en vigor de la presente Ley y la Integración e inicio de funciones del Instituto de Justicia Laboral del Estado de Nayarit, deberán ser incoadas y tramitadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje aplicando la Ley aprobada mediante la presente Ley, con la salvedad de que no será necesario para los actores, acreditar haber agotado el procedimiento ante la Unidad de Medios Alternos de Solución de Conflictos

laborales a que se refiere el Artículo 259 fracción VII de la presente Ley.

Octavo. Una vez que sea formalmente instalado e inicie sus funciones el Instituto de Justicia Laboral para el Estado de Nayarit, tanto el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como la Junta Local y las Especiales de Conciliación y Arbitraje, remitirán al Presidente del Instituto, debidamente inventariados los Expedientes y documentos de sus respectivas competencias en materia laboral burocrática, para que continúe, según corresponda, con su resguardo y en su caso continuación procesal a que se refieren los dos artículos transitorios precedentes en los términos precisados.

El Presidente del Instituto, proveerá de inmediato su recepción y, procederá dentro de los cinco días siguientes, a su distribución, a las Salas que correspondan conforme a la competencia fijada en la presente Ley.

Una vez recibidos por el Presidente del Instituto, los expedientes a que se refiere el presente artículo transitorio, cesará en sus funciones el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.

Noveno. Los trabajadores de base del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, una vez que concluya con sus funciones, conservarán todos sus derechos laborales. Deberán ser readscritos preferentemente a una Entidad Pública afín o que resulte compatible con las actividades que venían desempeñando.

Los trabajadores de confianza del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, podrán ser considerados, a solicitud de parte, para concursar su ingreso a las distintas unidades administrativas del Instituto de Justicia Laboral Burocrática.

Décimo. La persona que, a la entrada en vigor de la presente Ley, ocupa la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, conserva sus derechos a salvo para participar en el procedimiento de designación del Presidente del Instituto previsto en la presente Ley.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 30 días del mes de mayo del año 2019.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Ahí queda diputada Presidenta.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

—Bien diputada, esta Presidencia en atención a lo planteado en el dictamen y de conformidad a lo que disponen los artículos 108, 109 y 125 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicita a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para argumentar la urgente y obvia resolución de la dispensa.



C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores, le informo diputada Presidenta que están inscritos a favor el diputado Rodolfo Pedroza y en contra el diputado José Barajas y el diputado Jorge Ortiz.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada secretaria.

Tiene el uso de la voz el diputado José Barajas, hasta por diez minutos.

DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ (PAN):

–Con el permiso...a ver, por favor le pueden subir un poquito al sonido.

Con el permiso de la Mesa Directiva, y con el permiso de todos y cada uno de los compañeros que se dicen ser diputados y que representan a la sociedad.

Hago uso de la tribuna porque cada vez me sorprende más de lo que se vive en este Recinto Legislativo, que merece todo el respeto de nosotros, el día de ayer yo escuchaba muy abiertamente que la Presidencia de la Mesa Directiva, agradecía a todos y a cada uno de los trabajadores de este Congreso, que trabajaron en equipo junto con los diputados para salir adelante, me fui de aquí y me fui estilando de miel da tanto amor que se les decía a los trabajadores, y hoy la sorpresa que me llevo es que vienen y les entregan una estocada por la espalda ¡no se vale! no se vale diputados porque esta Ley para empezar, carece de un proceso legislativo claro, porque en lo personal como diputado integrante de esta legislatura me siento violentado en mis garantías, porque yo no puedo pasar a la historia como parte de una legislatura de diputados burros que estamos aprobando a la güey (sic) nada más las cosas.

Hoy llego en la mañana y se me hace entrega de un orden del día totalmente diferente y de un dictamen que estaba ya armado por el señor telenovela secretario de este Congreso, un dictamen que la verdad, yo me sorprendí, porque existiendo y nos hemos quejado públicamente cada uno de nosotros que hay un

rezago legislativo muy grande y ¡oh! Sorpresa por arte de magia un dictamen por más de 100 hojas quedo hecho en una hora, porque eso fue lo que me comentaron, ¡si es así! mi respeto para los compañeros de la Secretaría, yo quiero pedirte secretario que vayas a Televisa, ahí yo creo que te van a dar un buen trabajo armando tu guion.

Esta Ley carece de la esencia de los trabajadores, y no podemos dictaminar absolutamente nada porque desconocemos completamente el dictamen, porque estamos legislando a través de artículos transitorios, transitorios que vienen más completos que la propia Ley.

Yo nada más en lo que alcance a leer, porque es imposible digerir tanto documento en una hora, yo quiero comentarles y hago un llamado y un apelo muy grande a todas y cada uno de nosotros como diputados, que lo el respeto y que tengamos el respeto a todos los ciudadanos que nos dieron la confianza para estar aquí.

Yo los invito compañeros a reflexionar su voto, a que a través de la cordura y a través del principio de civilidad y de consistencia en esta sociedad tengamos la congruencia de poder analizar esta iniciativa y no pasarla de fast-track, ignorando completamente lo que viene en esta Ley, yo quiero entender que la intención de este Congreso es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y que por eso lo están haciendo, pero desconocemos completamente ...¿Por qué me bajan el sonido?, Por qué me bajan el sonido, me están violentado mis derechos como diputados y yo le solicité a usted Presidente como representante de este Congreso, que haga valer mis derechos como diputado.

Sino para que nos tienen aquí, nada más para ser comparsa y ser títere de la gente, yo quiero solicitarles y apelo a la congruencia de todos y cada uno de ustedes y sobre todo apelo a esa reflexión y a esa conciencia de cada uno de ustedes, para que proponamos que esta Ley se regrese nuevamente a comisiones porque la comisión que dictaminó y le pido a la señora... señorita Presidenta, perdón, que lo someta a aprobación a este cuerpo legislativo, porque en lo persona, yo creo que esta Ley se contradice completamente, para iniciar esta Ley es una Ley a modo, es una Ley retrograda completamente que va en contra de las buenas prácticas legislativas de las que he sido violentado 2



veces, primero como diputado de esta Legislatura y como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, porque no conocíamos el dictamen y hoy en la mañana quedó listo.

En esta Ley, se contradice completamente con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, la 1/2000, porque no todos los trabajadores somos iguales, sino porque aquí haya diputados de primera, de segunda y de tercera, los trabajadores sean iguales.

Yo nada más para el que arrastro el lápiz y la pluma le quiero comentar que hay trabajadores descentralizadas y hay poderes que tienen a sus trabajadores y esta Ley únicamente se refiere a una sola clases de trabajadores, no involucra a los trabajadores del Ayuntamiento, o sea es una Ley carente por esa misma necesidad que ustedes están tratando de sacarla y se está aminorando muchas cosas, no se distingue a los trabajadores, no es certera de aquellos trabajadores que estamos inactivos o de aquellos que ni garantiza de aquellos que están jubilados cuál es la certeza jurídica, yo creo que este Congreso no puede aprobar leyes que vayan en contra de la Constitución, yo escuchaba ahí que todas las leyes se abrogaban que fueran en contra de esta iniciativa, pues yo creo que van a tener que abrogar la Constitución, porque están amedrentando las garantías de los trabajadores.

Yo invito a este Congreso para que a medida de sus principios podamos convocar a los trabajadores de las distintas áreas, a los sindicatos para escuchar también y nutrir esta Ley que es muy absoluta, es una Ley que necesita de muchas cosas, yo los invito compañeras y diputados, compañeras, diputadas y diputados para que reflexionemos nuestro voto, para que no llevemos en nuestra conciencia algo que podamos lamentar todos los años.

Yo les digo nada más, nos quedan aquí 2 años el reloj va caminando, algún día vamos a salir y yo les pregunto a ustedes, ¿vamos a tener vergüenza o vamos a tener la cara de salir y saluda a la gente por lo menos saludar a toda la gente, a todos los trabajadores que todos los días hacen su mejor esfuerzo por atendernos aquí en este Congreso? yo les pregunto a ustedes y vamos atender el valor de mirarlos a los ojos y pedirles que nos apoyen en este trabajo.

Yo la verdad reconozco el trabajo de todas y todos los trabajadores, no solamente de este Congreso, a todos los trabajadores del Estado por todo el esfuerzo que hacen por sacar adelante a Nayarit, y para que a todos nos vaya bien, los invito a la reflexión diputadas y diputados, esta Ley necesita ser analizada y revisada y no podemos votar y quedar como los diputados más burros de la historia de Nayarit.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Se le da el uso de la voz al diputado Jorge Armando Ortiz.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

–Durante 18 años estuve luchando por tener la oportunidad de ser la voz de muchos ciudadanos en este Congreso.

En 1999 participe por primera vez como candidato a diputado, lo hice 5 veces antes de que la ciudadanía me diera su confianza; y lo hice bajo el compromiso de que no iba a ser un diputado levanta dedos y cobra cheque, que no había luchado durante 18 años de mi vida para ser más de lo mismo.

Por eso el día de ayer me opuse a votar un Dictamen que la mayoría no conocía y había leído, y ahora que se intenta repetir la misma historia esto ya no me está gustando y otra vez vuelvo a hacer uso de la Tribuna para invitarlos compañeros diputados a que nos respetemos y respetemos a los ciudadanos; porque lo correcto es que quien quiere hacer una nueva Ley o reformar una, pruebe la necesidad social de esta nueva Ley y a través de foros y consultas vaya probando que esa nueva Ley tiene el respaldo popular.

Pero, sin embargo, este proyecto que esta presentado hoy a la carrera, a prisa como para que nadie se diera cuenta, es un proyecto que según los antecedentes del Dictamen que leyeron con fecha 27 de mayo del año 2019 el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputado Avelino Aguirre Marcelo comunico vía oficio a la Mesa Directiva



de esta legislatura la presentación de Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

O sea, el lunes se presentó ante la Mesa Directiva este Proyecto, sesionamos el martes, sesionamos el miércoles y hoy volvemos a sesionar; y en la mañana sesiona la Comisión y ya lo estamos votando, ¡cual es la prisa compañeros! no hagamos cosas buenas que parecen malas.

Si verdaderamente este proyecto de Ley beneficia a la ciudadanía, beneficia al pueblo de Nayarit, divulguémoslo que todos los nayaritas sepan que esta Ley es para beneficio, porque lo que está dejándose aquí, ¡claro! es que estamos discutiendo a espaldas del pueblo, y todo parece indicar que es una Ley con dedicatoria para perjudicar al SUTSEM, si eso, si eso fuera cierto, si eso fuera cierto... si alguien tiene el valor de subir aquí y decir aquí es una Ley contra el SUTSEM yo quiero adelantar que votaría en contra...¿Por qué?... Porque en el 2017 cuando yo fui candidato a diputado el SUTSEM decidió jugársela con el Partido del Trabajo, porque el SUTSEM llamo a votar a todos sus compañeros en la lista plurinominal del Partido del Trabajo y porque el SUTSEM a todos los diputados de la Alianza yo incluido, les puso una brigada para apoyarlos a tocar puertas.

Y entonces el Partido del Trabajo tiene tres diputados, dos diputados de mayoría los que el SUTSEM ayudo y tenemos un diputado de representación proporcional gracias a los votos del SUTSEM y yo Jorge Armando Ortiz Rodríguez al que el pueblo llama Fugio, no soy un traidor.

Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

—Solicito tener orden por favor.

Tiene el uso de la voz el diputado Rodolfo Pedroza Ramírez.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

—Gracias...

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, y de los trabajadores que hoy aquí nos acompañan... Trae mucho eco él, el sonido no... si con gusto, con gusto, claro que si...

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

...Solicito orden por favor... se solicita orden por favor.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

...Me gustaría, me gustaría que me escucharan, me gustaría que me escucharan ya después si creen que es así, este aceptamos lo que nos digan, pero me gustaría que escucharan.

Primero yo quiero decirle a mi compañero diputado Jorge Armando Ortiz que este no es un tema electoral, ni es un tema de agradecimientos o no, tampoco, tampoco... ¡claro que si ustedes apoyaron a la Alianza y apoyaron para que yo estuviera aquí! cosa, cosa que estoy infinitamente agradecido.

Pero a mí me gustaría que escucharan lo que voy argumentar, permítanme, permítanme decirles porque no es una Ley que va dirigida al SUTSEM y les voy a decir porque no: primero la Ley no le quita ni le resta ningún derecho a ningún trabajador en este momento en activo; es decir todos los derechos ganados en la lucha sindical a los trabajadores que hoy están, no nada más en el SUTSEM sino en todos los sindicatos se les respeta.

A nadie se le va a quitar absolutamente nada de lo que tienen, esta Ley, esta Ley entra en vigor, esta Ley entra en vigor, escúchenme por favor, escúchenme, les pido, pongan atención porque lo que les voy a decir a la mejor va a esclarecer un poco lo que estamos aquí tratando de hacer, entra en vigor y funciona para quienes en un futuro sean trabajadores de base de cualquier sindicato, tampoco se le quita... tampoco se le quita el derecho...

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

—Solicito orden por favor...



DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

... Al sindicato mayoritario de la firma del contrato colectivo, tampoco se le quita ese derecho se le respeta; es decir no hay ningún agravio directo al sindicato, ni tampoco hay un agravio directo a sus derechos o a los derechos de todos los trabajadores... a ver yo les... permítanme, permítanme...

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

.. Solicito orden permítame diputado...

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

...Les pido que me escuchen, porque también hay una parte de la sociedad que requiere la información no todo es él, el, el trabajador, también el gobierno se dedica y está constituido para prestar servicios públicos y los servicios públicos que prestan los ayuntamientos cada día se han visto en sus finanzas poco a poco más dañados.

El día de hoy estamos dejando un precedente para que poco a poco esta bola de nieve que ha crecido vaya disminuyendo, pero sin perjudicar a los que hoy están trabajando; y lo pueden ustedes revisar sin ningún problema, no es la idea perjudicar al SUTSEM, no es la idea, está en el documento, ustedes lo van a poder leer y no es un tema, es un tema social...

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

...Se solicita orden permítame...

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

...Es un tema social, porque es muy fácil aquí pararse a que lo aplaudan a uno, o a tratar de decir cosas que puedan venir muy gratas al oído de los que están presente. Pero este tema es un tema, es un tema que va dirigido a tratar de mejorar las condiciones de vida de los nayaritas, no solamente piensa en los derechos laborales de los trabajadores.

Yo les voy a decir una cosa y se los digo, se los digo, a ver, pero el que está hoy trabajando, el

que está hoy trabajando va a seguir recibiendo lo que tiene hoy, a ninguno de los que están aquí se les va a quitar algo.

Ínsito... yo les pido... bueno la idea era darles una explicación más amplia.

Agradezco el espacio.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

—Se solicita orden en la sala para escuchar la voz de los diputados, muy amables.

Tiene el uso de la voz por alusiones el diputado Jorge Armando.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

—A ver, este diputado Pedroza yo le quiero preguntar cómo es que usted que no es parte de la Comisión conoce a detalle la Ley... corrijo, a ver, bueno le digo, la Ley esta iniciada el 27 y usted no la presentó, entonces usted se enteró apenas el lunes en la Comisión.

Entonces le digo ese es un tema, y le digo si la Ley no perjudica a los trabajadores entonces qué necesidad es la prisa, esperémonos, hagamos foros, hagamos foros...

O sea entonces y la otra cuestión, diputado usted dice que no va a perjudicar a los que están trabajando pero acepta que a los que vienen sí, sí, eso dijo, eso dijo y resulta que los que vienen detrás de nosotros son nuestros hijos, otra cuestión, otra cuestión diputado a ver, yo estoy de acuerdo en que se tiene que verificar si la estructura que tienen los gobiernos es viable para el futuro.

Pero yo lo digo con mucha firmeza, antes, antes de ir sobre los derechos y las prestaciones de los trabajadores, primero tendríamos que ir para tener cara, para proponer eso contra los privilegios de los de arriba entre los que estamos nosotros, ya que aprobemos que los futuros diputados, ya que aprobemos que los futuros diputados, que los futuros presidentes municipales, que los futuros gobernadores, que los futuros regidores, ganen el salario mínimo



entonces veamos el tema de los derechos de los trabajadores.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Orden en la sala por favor, se le da el uso de la palabra a la diputada Marisol Sánchez Navarro.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT).

–Gracias Presidenta.

Pensar en justicia laboral, es pensar en más de cien años de historia y en una de las causas más legítimas que dieron lugar la lucha armada de la Revolución, es recordar los movimientos de la huelga de Cananea, y nuestra histórica Bellavista, una verdadera justicia laboral no debe de estar alejada de sus actores principales, los trabajadores.

Cuando pretendemos realizar una reforma en materia laboral, esta debe ser escuchando a los trabajadores y sus necesidades, y no pensada solo en un escritorio o respondiendo los intereses empresariales o exigencias internacionales.

Todos sabemos y no debemos negarlo, la reforma laboral pretendida en su momento por Calderón y parcialmente lograda por Peña Nieto, era una propuesta exigida por la OSCE, no fue pensada por nacionalistas, que pretendían realmente mejorar la justicia laboral, ¿hay fallas?, ¡sí! muchas en los procedimientos laborales, es muy lento el procedimiento ¡sí! pero los que hemos tenido la experiencia de tramitar un procedimiento laboral, sabemos que la primera falla viene del presupuesto que se le da a las Juntas Locales y al Tribunal del Trabajo del Estado son los eternamente olvidados, dependientes de la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico del Estado SETRAPRODE.

Parecen ser los últimos del presupuesto y no hablamos solo de los bajos salarios que reciben, sino del hecho que hasta la falta de personal tienen, solo de enero a mayo a este año, las cuatro juntas operan tan solo con cinco notificadores para todo el Estado, exceptuando Bahía de Banderas que tiene su propia junta.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje, también adolece de personal y al que existe actualmente tienen años que no se les capacita y así pudiéramos enumerar un sinfín de razones que nos ponen a preguntarnos ¿Dónde está el interés del Estado por resolver con profesionalismo e independencia los conflictos laborales?

Por ello, la primera pregunta que nos hacemos es si realmente queremos mejorar el procedimiento laboral, pensar y pasar a un dictamen a discusión sin que previamente hubiera sido dado a conocer la iniciativa de ley pretendida, va en contra de la política del parlamento abierto.

La ley, debió haber sido discutida por todas las partes interesadas y que sabemos que serán afectadas, debió haber convocado y convocarse a foros abiertos de consulta para escuchar el gremio de los trabajadores y a los sindicatos, también a los sectores patronales y empresariales, ¿acaso a ellos si se les consulto?, ¿o en otros espacios ante la presente iniciativa?

Consideramos que pretender legislar, aun cuando sea en el área burocrática, sin tener una norma laboral general es legislar a ciegas y por ocurrencias, es verdad que en materia federal se han dado pinceladas generales, pero cambiar el procedimiento laboral, sin embargo, como es sabido por todos las discusiones aun no terminan se ha votado un primer proyecto que no deja satisfechos a muchos y ahora aquí en el Estado, a lo oscurito, se pretende votar un dictamen sin que la iniciativa hubiera sido previamente objeto de escrutinio público, pues los interesados no solamente somos los diputados, que quizás a la postre no saldremos afectados, muchos de nosotros no somos trabajadores al Servicio de los Poderes Públicos del Estado, pero ello no nos exime de responsabilidad frente a la ciudadanía a los que si serán afectados por esta ley.

No podemos votar a favor porque no fue presentada con la debida oportunidad para ser analizada, la trascendencia de un nuevo estatuto laboral para los trabajadores al Servicios los Poderes Públicos del Estado es mucha, consideramos que antes de aprobar el dictamen se debe convocar a foros públicos abiertos, donde se escuchen todas y todos los sindicatos del Estado, trabajadores



independientes, en general a todos los involucrados.

Como parte del Estado y representante de un poder público soberano donde también tenemos trabajadores sindicalizados, nos toca ser parte patronal es decir; estamos siendo juez y parte aprobando una ley que a todo el imperio del Estado sin escuchar a la trabajadora y sin que la mayoría de los diputados tengamos pleno conocimiento de la ley sometida a votación, la cual se nos acaba de ser remitida sin tiempo suficiente para ser analizada con los efectos que la misma puede tener a la base trabajadora.

Y si no tenemos nada que esconder, porque no someterla a foros de consulta abierta a la ciudadanía, para que se manifieste por la forma del procedimiento de la iniciativa de dictamen, y por desconocer sus términos y efectos a la clase trabajadora mi voto es en contra de la iniciativa de ley, en tanto en lo general, como en lo particular, me niego rotundamente a ser una diputada que solo viene a alzar la mano para complacer factores externos y no convicciones en favor de los ciudadanos que me dieron su confianza, hace un momento me entregaron este dictamen, no he tenido la oportunidad de leerlo, yo soy una mujer responsable y por no conocer la ley, el sentido de mi voto es en contra en lo general y en lo particular.

Estoy convencida que hace falta una reforma, si, mas no son las formas para llevar a cabo este procedimiento con el conocimiento de esta ley y con el premio de participación de los trabajadores, segura estoy que hubiéramos armado una buena ley, pero así no vamos

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Se solicita orden en la sala por favor.

Una vez agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea, si este dictamen es de urgente y obvia resolución, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría.

En consecuencia, le solicito a la diputada Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para escucharlo en lo general.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

le informo...

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Solicitamos orden en la sala por favor...

Se solicita orden en la sala por favor...

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Informo...

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Solicitamos orden en la sala por favor, solicito su atención por favor....

Solicito su atención por favor, solicito su atención por favor...

Se declara un receso a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día de su fecha

C. VICEPRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se reanuda la sesión a las dieciséis horas con diez minutos.

Solicitó a la diputada secretaria pase lista de asistencia para verificar el quórum.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
LISTA DE ASISTENCIA DIPUTADOS**

**JUEVES 30 DE MAYO DE 2019**

Aguirre Marcelo Avelino (PRI)	Presente
Barajas López José Antonio (PAN)	
Belloso Cayeros María Fernanda (PRI)	Presente
Casas Ledezma Librado (PAN)	Presente
Casas Rivas Adahan (PRI)	Presente
Castañeda Ulloa Heriberto (PAN)	Presente
Covarrubias García Juan Carlos (PAN)	
Cruz Dionisio Claudia (Morena)	Presente
Díaz Tejeda Nélide Ivonne Sabrina (PRI)	
Domínguez González Leopoldo (PAN)	Presente
Duñalds Ventura Ismael (PRD)	
Flores Parra Karla Gabriela (PRI)	
Jiménez Aldaco Erika Leticia (PRD)	Presente
Langarica Ávalos Ignacio Alonso (N.A)	Presente
Lugo López Eduardo (PRD)	Presente
Mejía Ibáñez Julieta (M.C)	Presente
Mercado Zamora Javier Hiram (PAN)	Presente
Mora Romano Rosa Mirna (PAN)	Presente
Morán Flores Margarita (PRD)	Presente
Ortiz Rodríguez Jorge Armando (PT)	
Pedroza Ramírez Rodolfo (PAN)	Presente
Pérez Gómez Pedro Roberto (PT)	Presente
Ramírez Salazar Ana Yusara (PAN)	Presente
Ríos Lara J. Carlos (PRI)	Presente
Salcedo Osuna Manuel Ramón (Morena)	Presente
Sánchez Navarro Marisol (PT)	
Santana Zúñiga Lucio (PVEM)	Presente
Vélez Macías Jesús Armando (PRI)	
Verdín Manjarrez Ma. de la Luz (PRD)	Presente
Zamora Romero Adán (PRD)	Presente

Le informo Presidenta que se encuentra mayoría de los diputados.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Bien se reanuda la sesión pública programada para hoy jueves 30 de mayo de 2019, con fundamento lo en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II, 84 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y derivado de las condiciones surgidas en la sala de sesiones, Licenciado Benito Juárez García del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en la sesión pública ordinaria para hoy día 30 de mayo de 2019.

Resulta necesario reanudar la sesión pública ordinaria de hoy a través del traslado del recinto.

Transitorio en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nayarit, ubicada en el municipio de Xalisco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en votación económica.

Se aprueba por unanimidad de votos el traslado del recinto.

Al ya no encontrarse oradores inscritos en lo general, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Ley en lo general, en votación económica quien este por la afirmativa sírvase a manifestarlo.

En contra.

Abstenciones.



FECHA: 30 /MAYO/2019 HORA: 16:18:00

RESOLUTIVO: Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

DEPUTADOS PRESENTES: 21

RESULTADO TOTALES DE VOTACION:	
NOMBRE:	
A FAVOR	20
ABSTENCION	1
EN CONTRA	0
TOTAL	21

DETALLES POR GRUPO:					
PARTIDO	INTEGRANTES	FAVOR	ABSTEN	CONTRA	TOTAL
PAN	9	6	1	0	7
PRI	8	5	0	0	5
PRD	5	5	0	0	5
PT	3	1	0	0	1
MORENA	2	2	0	0	2
MC	1	0	0	0	0
NA	1	1	0	0	1



SESION ORDINARIA RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACION:

NOMBRE:	PARTIDO	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA	AUSENTE
Aguirre Marcelo Avelino	(PRI)	✓			
Barajas López José Antonio	(PAN)				✓
Belloso Cayeros Maríafernanda	(PRI)	✓			
Casas Ledezma Librado	(PAN)	✓			
Casas Rivas Adahan	(PRI)	✓			
Castañeda Ulloa Heriberto	(PAN)	✓			
Covarrubias García Juan Carlos	(PAN)				✓
Cruz Dionisio Claudia	(MORENA)	✓			
Díaz Tejeda Nélide Ivonne Sabrina	(PRI)				✓
Domínguez González Leopoldo	(PAN)	✓			
Duñalds Ventura Ismael	(PRD)				✓
Flores Parra Karla Gabriela	(PRI)				✓
Jiménez Aldaco Erika Leticia	(PRD)	✓			
Langarica Avalos Ignacio Alonso	(N.A)	✓			
Lugo López Eduardo	(PRD)	✓			
Mejía Ibáñez Julieta	(M.C)				✓
Mercado Zamora Javier Hiram	(PAN)	✓			
Mora Romano Rosa Mirna	(PAN)	✓			
Morán Flores Margarita	(PRD)	✓			
Ortiz Rodríguez Jorge Armando	(PT)				✓
Pedroza Ramírez Rodolfo	(PAN)	✓			
Pérez Gómez Pedro Roberto	(PT)	✓			
Ramírez Salazar Ana Yusara	(PAN)		✓		
Ríos Lara J. Carlos	(PRI)	✓			
Salcedo Osuna Manuel Ramón	(MORENA)	✓			
Sánchez Navarro Marisol	(PT)				✓
Santana Zúñiga Lucio	(PRI)	✓			
Vélez Macías Jesús Armando	(PRI)				✓
Verdín Manjarrez Ma. de la Luz	(PRD)	✓			
Zamora Romero Adán	(PRD)	✓			



Se informa que fue aprobado por la mayoría de los asistentes, el dictamen con proyecto de Ley Burocrática del Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Trabajo de Previsión Social.

A continuación, proceda la secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo Presidenta que no hay oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–En virtud de no haber oradores inscritos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 del Reglamento, se declara aprobada la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, suscrita por la Comisión de Trabajo de Previsión Social.

Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día.

En cumplimiento al siguiente punto del orden del día, esta Presidencia da cuenta a esta Asamblea que ha sido entregado por escrito el informe de actividades realizado durante el periodo de mi encargo.

Se ordena su publicación en el apartado de transparencia de la página de internet de este Honorable Congreso.

Para dar cumplimiento con el sexto punto del orden del día, relativo a la elección de quienes integraran la Diputación Permanente que habrá de presidir los trabajos del segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional, esta Presidencia abre el registro de propuestas.

Tiene el uso de la voz el diputado Librado Casas Ledezma.

DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA (PAN):

–Me permite nada más para hacer la propuesta, para la siguiente Mesa Directiva Permanente.

Presidente

Leopoldo Domínguez González (PAN);

Vicepresidenta

Karla Gabriela Flores Parra (PRI);

Secretario

Margarita Morán Flores (PRD);

Vocal

Marisol Sánchez Navarro (PT);

Secretario Suplente

Ramón Salcedo Osuna (MORENA);

Vocal

Ignacio Alonso Langarica Ávalos (N.A.);

Integrantes

Heriberto Castañeda Ulloa (PAN);

Julieta Mejía Ibáñez (M.C);

Adahan Casas Rivas (PRI) y

Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD).

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica...

DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA (PAN):

–Acreditados con voz, pero sin voto.

Acreditado

Javier Hiram Mercado Zamora (PAN);

Jesús Armando Vélez Macías (PRI);

Adán Zamora Romero (PRD) y

Pedro Roberto Pérez Gómez (PT).

En el cambio de la Vicepresidenta entra en el cambio la diputada Karla Gabriela Flores Parra, y en acreditados el diputado Armando Vélez Macías.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Esta Presidencia somete aprobación de la Asamblea, los que estén por la afirmativa de la propuesta antes mencionada por el diputado Casas sírvanse manifestarlo en votación económica.



En contra.

Abstenciones.

Se informa que ha sido aprobado por unanimidad.

En tal sentido y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Asamblea Legislativa en sesión pública de Clausura, celebrada jueves 30 de mayo de 2019, elije integrantes de la Diputación Permanente para el segundo periodo de receso del periodo del año de ejercicio constitucional en los siguientes términos:

Presidente

Leopoldo Domínguez González (PAN);

Vicepresidenta

Karla Gabriela Flores Parra (PRI);

Secretario

Margarita Morán Flores (PRD);

Vocal

Marisol Sánchez Navarro (PT);

Secretario Suplente

Ramón Salcedo Osuna (MORENA);

Vocal

Ignacio Alonso Langarica Ávalos (N.A);

Integrantes

Heriberto Castañeda Ulloa (PAN);

Julieta Mejía Ibáñez (M.C);

Adahan Casas Rivas (PRI) y

Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD).

Para dar cumplimiento al último punto del orden del día, solicito atentamente a los diputados y al público que nos honra con su presencia, se pongan de pie para hacer la declaratoria de clausura de este periodo ordinario de sesiones.

La Trigésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en los términos del artículo 36 de la Constitución Política del Estado, clausura hoy jueves 30 de mayo de 2019, las sesiones correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional. Se clausura la sesión.

-Timbrazo- 16:24 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 de marzo al 17 de abril de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramirez
SECRETARIOS:	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Julieta Mejía Ibáñez